



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/6/2021.

ACTORES: CARLOS MANUEL GIL PEREZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ACREDITADO ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (SIC). -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 07 CON SEDE EN TENABO, CAMPECHE. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/6/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por el **CIUDADANO CARLOS MANUEL GIL PEREZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"**, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, "EN CONTRA DEL CÓMPUTO DISTRITAL LELVADO A CABO POR EL CONSEJO DISTRITA QUE SEÑALO COMO RESPONSABLE, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 07 DEL ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE CAMPECHE; RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO" (*sic*). El Magistrado Presidente instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy veintisiete de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecisiete horas con veinte minutos** del día de hoy **veintisiete de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico al **promovente y a los demás interesados**, el **acuerdo de fecha veintisiete de julio de dos mil veintiuno**, constante de seis páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Juan Luis Renedo Martínez.
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de acumulación y requerimiento.

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/6/2021.

ACTOR: CARLOS MANUEL GIL PEREZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. (sic)

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 07 CON SEDE EN TENABO, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DEL CÓMPUTO DISTRITAL LLEVADO A CABO POR EL CONSEJO DISTRITAL QUE SEÑALO COMO RESPONSABLE, IDENTIFICADO BAJO EL NUMERO 07 DEL ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE CAMPECHE; RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO" (sic).

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha veintisiete de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos, con el oficio INE/CAMP/JL/VE/812/2021 signado por Elizabeth Tapia Quiñones, vocal ejecutiva recibido con fecha veinticuatro de julio de la presente anualidad. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.- -

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación y requerimiento.

ACUERDA:

PRIMERO: Acumulación.-

Se tiene por presentada a la vocal ejecutiva, Elizabeth Tapia Quiñones con el oficio con referencia alfanumérica INE/CAMP/JLVE/812/2021 de fecha veintidós de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral, anexando lo siguiente: -

Original del oficio numero INE/CAMP/JLVE/812/2021 con el asunto "Cumplimiento a Requerimiento relacionado con el expediente TEEC/IN/GOB/6/2021 de fecha 22 de julio de 2021, dirigido al Lic. Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones. Vocal Ejecutiva. Constante de 1 foja. (sic)-

Original del oficio numero INE/CAMP/ULVE/811/2021 con el asunto Requerimiento relacionado con el expediente TEECUIN/GOB/6/2021, de fecha 22 de julio de 2021, dirigido al Lic. Omar Valle Flores Vocal Ejecutiva de la 01 de la Junta Distrital Ejecutiva en Campeche signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones. Vocal Ejecutiva, Constante de 1 foja. (sic)-

Original del oficio INE/01JD-CAMP/VS/0437/2021 de fecha 23 de julio de 2021 con el asunto "Se remiten listas nominales dirigido a la C. Elizabeth Tapia Quiñones Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva de INE en el Estado de Campeche, signado por el Lic. Héctor Mariano Sarmiento Berzunza Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del INE en el Estado de Campeche, constante de 1 foja. (sic)-

Copias certificadas de las Actas de la Jornada Electoral, entidad federativa, Campeche, Municipio o Alcaldía Campeche, sección 0119 B y 0120 C01, certificadas por el Licenciado Omar Valle Flores, Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva, de fecha 23 de julio de 2021, constante de 1 foja cada una. (sic)-

1. Copia certificada de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la Elección Federal y Local del 6 de junio de 2021 Campeche, Distrito Local 07 Tenabo, sección 0005 Básica, Rango Alfabético A-K certificado por el Licenciado Omar Valle Flores de fecha 22 de julio de 2021, constante de 14 fojas. (sic)-

2. Copia certificada de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la Elección Federal y Local del 6 de junio de 2021 Campeche, Distrito Local 07 Tenabo, sección 0012 Contigua 2. Rango Alfabético M-Z certificado por el Licenciado Omar Valle Flores, de fecha 22 de julio de 2021 constante de 14 fojas. (sic)-

3. Copia certificada de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la Elección Federal y Local del 6 de junio de 2021 Campeche, Distrito Local 07 Tenabo, sección 0122 Básica, Rango Alfabético A-K certificado por el Licenciado Omar Valle Flores de fecha 22 de julio de 2021, constante de 16 fojas.- (sic)-

4. Copia certificada de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la Elección Federal y Local del 6 de junio de 2021 Campeche, Distrito Local 07 Tenabo, sección 0122 Contigua 1. Rango Alfabético K-Z certificado por el Licenciado Omar Valle Flores, de fecha 22 de julio de 2021, constante de 15 fojas. (sic)-



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de acumulación y requerimiento.

Haciendo del conocimiento la vocal ejecutiva, a esta autoridad jurisdiccional electoral que en la documentación depositada en los paquetes electorales de la elección para diputaciones federales recibidos ante el 01 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Campeche, fueron encontradas las actas de jornada electoral 0119 B y 120 C1, y a su vez indica que fueron encontradas las listas nominales de las siguientes secciones: 0005 B, 0012 C2, 0122 B, 0122 C1.- - - - -

También se expresa que no fueron encontradas fueron las siguientes listas nominales: 005 C1, 0012 B, 0012 C1, en consecuencia, se acumula a los autos el escrito y documentación adjunta para que obre conforme a derecho en el presente expediente.- - - - -

SEGUNDO: Requerimientos con apercibimiento. - - - - -

1) Se requiere mediante oficio a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, a través de su vocal ejecutiva, Elizabeth Tapia Quiñones, las actas de jornada electoral en diputaciones federales: - - - - -

Actas de jornada electoral	
Sección	Casilla
3	B
5	B
5	C1
6	B
6	C1
7	B
7	C1
8	C1

Toda vez que la autoridad jurisdiccional electoral requiere de los elementos suficientes para realizar un estudio exhaustivo.- - - - -

Háganseles saber que cuentan con el plazo de **cuarenta y ocho horas (48)** contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para que remita a esta autoridad la



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación y requerimiento.

documentación solicitada, con el apercibimiento que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en término de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada Ley.- -

2) De conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por el promovente, requiérase a Carlos Manuel Gil Pérez y Mario Gaspar Pérez Manríquez representante propietario y suplente, del partido político Morena y de la coalición "Juntos haremos historia en Campeche", para que se sirvan a remitir la siguiente documentación: - - - - -

- Actas de jornada electoral: - - - - -

Sección	Casilla
3	B
5	B
5	C1
6	B
6	C1
7	B
7	C1
8	C1

- Actas de escrutinio y cómputo: - - - - -

Sección	Casilla
1	B
5	B
24	C1

Háganseles saber que cuentan con el plazo de cuarenta y ocho horas (48) contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para que remita a esta autoridad la



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación y requerimiento.

documentación solicitada, con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en término de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada Ley. - -

Notifíquese por oficio a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche a través de su vocal ejecutiva; y por correo electrónico a Carlos Manuel Gil Pérez y Mario Gaspar Pérez Manríquez representante propietario y suplente, del partido político Morena y de la coalición "Juntos haremos historia en Campeche" y a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. - - - - -

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. - - - - -

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de acumulación y requerimiento.

Con esta fecha (27 de julio de 2021), entrego este expediente a la actúa-
ria de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación